

GUÍA ORIENTATIVA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 169 PARA EL ABONO DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA TRAS LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE 4 DE JUNIO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE FIJAN LAS CUANTÍAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA, Y LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DANZA, DE DISEÑO Y DE MÚSICA, Y SE ESTABLECEN LOS SUPUESTOS DE GRATUIDAD Y REDUCCIONES EN LOS MISMOS PARA EL CURSO 2025/2026 (BOJA NÚM. 108 DE 09/06/2025).

Tras la aprobación del *Acuerdo de 4 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios administrativos y académicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza, y las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música, y se establecen los supuestos de gratuidad y reducciones en los mismos para el curso 2025/2026 (BOJA núm. 108 de 09/06/2025)*, **resulta necesario realizar el trámite de abono de precios públicos a través del modelo 169** de la Agencia Tributaria de Andalucía, **no correspondiendo ya el modelo 046**, cuyo uso correspondía a la aplicación de las tasas por servicios administrativos y académicos reguladas en la Ley 4/1988, de 5 de julio.

1. MODELO 169 CORRESPONDIENTE A “DECLARACIÓN DE INGRESOS POR ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS SUJETOS A IVA”

El Modelo 169 “**Declaración de ingresos por entrega de bienes y prestaciones de servicios sujetos a IVA**” permite confeccionar, presentar y pagar la recepción de bienes y servicios prestados por la Junta de Andalucía sujetos a IVA, si bien el pago correspondiente a precios públicos por servicios académicos y administrativos de enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y danza **está exento de IVA** en virtud de lo establecido en el artículo 20.1.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DEL MODELO 169

El modelo 169 se genera tras la cumplimentación del formulario correspondiente que se encuentra a través del enlace:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo169/169.jsp>

La pantalla de cumplimentación del formulario es:



[Limpiar Formulario](#)

[VALIDAR](#)

[Ayuda del modelo](#) [Contacto](#)



Aviso:

CARTA DE PAGO ÚNICA

Desde las 21:00 del día 20 de febrero de 2024, las autoliquidaciones que lleven aparejada la obligación de realizar un pago irán acompañadas de una carta de pago (modelo 909) que sustituirá a los ejemplares de cartas de pago que anteriormente se incluían junto al ejemplar para la presentación. Con este modelo de carta de pago (modelo 909) se deberá realizar el pago tanto en las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía como a través de la Plataforma de Pago y Presentación.

Si opta por pagar en una oficina de una entidad colaboradora el único formulario que debe presentar es el modelo 909, de carta de pago. La entidad no validará el documento origen del pago realizado.

[Nota informativa](#)

PERSONA OBLIGADA AL PAGO

☐ Sin identificar

DNI / NIE / NIF

Apellido 1

Apellido 2

Nombre

Sexo

Razón Social

A los efectos de notificación

Obligado Notificación electrónica ☐

Domicilio Fiscal ☒

Otro Domicilio ☐

Tipo de vía

Nombre vía

Tipo de Numeración

Número/Km

Calif. Núm.

Bloque

Portal

Escalera

Plta./Piso

Plta./Letra

Complemento Domicilio

Provincia

Municipio

Localidad

Código Postal

Teléfono

Correo electrónico

LIQUIDACIÓN

Fecha de devengo

dd/mm/aaaa

Código Territorial

Denominación

Concepto de pago

Denominación

REPRESENTANTE

DNI / NIE / NIF

Apellido 1

Apellido 2

Nombre

Sexo

Razón Social

Tipo de vía

Nombre vía

Tipo de Numeración

Número/Km

Calif. Núm.

Bloque

Portal

Escalera

Plta./Piso

Plta./Letra

Complemento Domicilio

Provincia

Municipio

Localidad

Código Postal

Teléfono

Cláusula de Protección Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento general de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Hacienda de la Junta de Andalucía, cuya dirección es Calle Juan Antonio de Vitorán s/n 8ª planta 41071 (Sevilla).

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cha@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos y otros en régimen de derecho privado, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales propias de la Comunidad Autónoma, cuya base jurídica es la Ley 8/1980, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como los Códigos Civil y de Comercio. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

d) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal. En particular, se contempla la cesión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/protecciondatos>





Para su cumplimentación deberá tenerse en cuenta que el formulario tiene **3 bloques**:

BLOQUE 1: PERSONA OBLIGADA AL PAGO. Se cumplimentará con los datos identificativos de la persona obligada al pago (datos del alumno/a):

BLOQUE 1

BLOQUE 2: LIQUIDACIÓN. Se cumplimentará con los datos relativos al conservatorio, al concepto de pago y fecha.

BLOQUE 2

Para ir cumplimentando los datos de este bloque del formulario, se tendrá en cuenta:

CAMPO	INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTARLO
1.- Fecha de devengo:	Se cumplimentará con la fecha de pago .
2.- Código territorial:	Cada conservatorio tiene asignado un código territorial propio (QUE NO ES EL CÓDIGO DE CENTRO EDUCATIVO SINO UN CÓDIGO TERRITORIAL PROPIO COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA y que comienza por ED...): Si se conoce este código territorial: puede cumplimentarse el campo directamente y aparecerá la denominación del conservatorio de que se trate. <i>Por ejemplo si se cumplimenta con el código territorial ED4124 que corresponde a "CONSEJERIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROF. - C.P.M. FRANCISCO GUERRERO", aparecerá directamente el nombre de ese centro.</i> Si no se conoce el código territorial: en este caso, se puede obtener el código territorial del conservatorio de que se trate mediante la búsqueda jerárquica. Para ello: Pulsaremos en el icono marcado:



Se desplegarán tres campos para realizar la búsqueda del conservatorio que corresponda:

Código órgano territorial	Código provincia	Código centro
---------------------------	------------------	---------------

Código órgano territorial: Se debe seleccionar **CONSEJERIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROF.**

Código órgano territorial

- AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
- AGENCIA DE LA COMPETENCIA Y REGULACIÓN ECONÓMICA ANDALUCÍA
- CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
- CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROF.**
- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
- CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
- CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO
- CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
- CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESAS Y TRABAJO AUTÓNOMO
- CONSEJERÍA FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
- CONSEJERÍA INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
- CONSEJERÍA JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
- CONSEJERÍA PR. INTERIOR, DIÁLOGO SOC. Y SIMPLIFICACIÓN
- CONSEJERÍA SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
- INS. INVS. Y FOR. AGRARIA, PESQUERA, ALIMENT. Y PRO. ECOLÓGICA
- INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
- INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Código provincia: Se debe seleccionar la provincia que corresponda al conservatorio:

Código provincia

- ALMERÍA
- CADIZ
- CORDOBA
- GRANADA
- HUELVA
- JAEN
- MALAGA
- SEVILLA
- SS.CC.

Código centro: Se seleccionará el conservatorio de que se trate:

Código centro

- C.C. HÍSPALIS
- C.C. VIRGEN DE LOS REYES
- C.E.M. (DOS HERMANAS-SEVILLA)
- C.E.M. (OSUNA-SEVILLA)
- C.E.M. (SAN JOSÉ RINCONADA)
- C.E.M. AMÉRICA MARTÍNEZ
- C.E.M. ANA VALLER
- C.E.M. (CORIA DEL RÍO-SEVILLA)
- C.E.M. FRAY JUAN BERMUDO
- C.E.M. LA PALMERA
- C.E.M. MACARENA
- C.E.M. MANUEL GARCÍA MATOS
- C.E.M. TRIANA
- C.E.M. (CAZALLA DE LA SIERRA)
- C.P.D. ANTONIO RUIZ SOLER
- C.P.M. CRISTÓBAL DE MORALES
- C.P.M. FRANCISCO GUERRERO**
- C.S.M. MANUEL CASTILLO
- DT. SEVILLA (EDUCACIÓN)
- E.A. (SEVILLA-SEVILLA)



	Una vez seleccionados los datos de las ventanas anteriores, se habrá cumplimentado el código territorial que se estaba buscando y aparecerá también la denominación: Código Territorial ED4124 Denominación CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROF. - C.P.M. FRANCISCO GUERRERO													
3.- Concepto de pago :	Se seleccionará el concepto de pago que corresponde: 32EB PRECIO PÚBLICO POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA.													
4.- Motivo de la exención de IVA:	Por defecto sale Art.20.UNO.9													
5.- Relación de artículos:	Descripción del bien o servicio:	Se deberán ir añadiendo los distintos tipos de servicios que se van a incluir cumplimentando los campos de cada línea y añadiendo líneas usando el botón  . La descripción del servicio será la que figura a continuación: <table><thead><tr><th>Tipo de servicio</th><th>Descripción para cumplimentar</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="2">Servicios académicos para Enseñanzas Elementales Básicas de Música y Danza</td><td>ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA (EEB)</td></tr><tr><td>ASIGNATURAS EN SEGUNDA MATRÍCULA Y SUCESIVAS MATRÍCULAS (EEB)</td></tr><tr><td rowspan="3">Servicios académicos para Enseñanzas Profesionales de Música y Danza</td><td>ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA (EP)</td></tr><tr><td>ASIGNATURAS EN SEGUNDA MATRÍCULA Y SUCESIVAS MATRÍCULAS (EP)</td></tr><tr><td>PRUEBA DE ACCESO (EP)</td></tr><tr><td rowspan="2">Servicios administrativos</td><td>APERTURA DE EXPEDIENTE</td></tr><tr><td>SERVICIOS GENERALES</td></tr></tbody></table>	Tipo de servicio	Descripción para cumplimentar	Servicios académicos para Enseñanzas Elementales Básicas de Música y Danza	ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA (EEB)	ASIGNATURAS EN SEGUNDA MATRÍCULA Y SUCESIVAS MATRÍCULAS (EEB)	Servicios académicos para Enseñanzas Profesionales de Música y Danza	ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA (EP)	ASIGNATURAS EN SEGUNDA MATRÍCULA Y SUCESIVAS MATRÍCULAS (EP)	PRUEBA DE ACCESO (EP)	Servicios administrativos	APERTURA DE EXPEDIENTE	SERVICIOS GENERALES
	Tipo de servicio	Descripción para cumplimentar												
	Servicios académicos para Enseñanzas Elementales Básicas de Música y Danza	ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA (EEB)												
		ASIGNATURAS EN SEGUNDA MATRÍCULA Y SUCESIVAS MATRÍCULAS (EEB)												
Servicios académicos para Enseñanzas Profesionales de Música y Danza	ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA (EP)													
	ASIGNATURAS EN SEGUNDA MATRÍCULA Y SUCESIVAS MATRÍCULAS (EP)													
	PRUEBA DE ACCESO (EP)													
Servicios administrativos	APERTURA DE EXPEDIENTE													
	SERVICIOS GENERALES													
Cantidad	Se deberá ir cumplimentando por la persona solicitante con la cantidad que corresponda en función del servicio de que se trate: - En el caso de que se trate de servicios administrativos: Cuando proceda el pago por un servicio administrativo (Apertura de expediente o Servicios generales.): la cantidad a indicar será 1. - En el caso de que se trate de servicios académicos: - Por asignatura en primera matrícula: La cantidad será el número de asignaturas de las que se matricule por primera vez. - Por asignatura en segunda matrícula y sucesivas matrículas: La cantidad será el número de asignaturas de las que se matricule en esta situación. Prueba de acceso: cuando proceda, la cantidad será 1.													
Precio unitario	Se indicará la cuantía del precio público que corresponda según la tarifa y supuesto de gratuidad o reducción que se aplique. ATENCIÓN AL CARÁCTER DE SEPARACIÓN DE DECIMALES EN LAS CANTIDADES (USUALMENTE DEBE USARSE LA “,”) (Ver tabla adjunta)													
Importe	Este campo se autocalculará automáticamente													



Las cuantías de los precios públicos a satisfacer por estos conceptos en tarifa normal, así como en los supuestos de gratuidad y reducciones de los precios públicos por servicios académicos son:

CONCEPTO	Tarifa normal	Tarifa en supuestos de gratuidad o reducción (apartado 4 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 04/06/2025)						
		4.1. Miembros de familias numerosas (Categoría Especial)	4.1. Miembros de familias numerosas (Categoría General)	4.2. Personas beneficiarias de becas	4.3. Víctimas de violencia de género	4.4. Víctimas de actos terroristas	4.5. Personas con discapacidad	4.6. Alumnado procedente de localidades de hasta 20.000 habitantes
ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS DE MÚSICA Y DE DANZA								
Servicios académicos								
Por asignatura en primera matrícula	42,95 €	0,00 €	21,48 €	No aplica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21,48 €
Por asignatura en segunda matrícula y sucesivas matrículas	51,57 €	0,00 €	25,79 €	No aplica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25,79 €
Servicios administrativos								
Apertura de expediente	21,50 €	0,00 €	10,75 €	No aplica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10,75 €
Servicios generales.	8,60 €	0,00 €	4,30 €	No aplica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4,30 €
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA								
Servicios académicos								
Por asignatura en primera matrícula	51,57 €	0,00 €	25,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25,79 €
Por asignatura en segunda matrícula y sucesivas matrículas	60,18 €	0,00 €	30,09 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30,09 €
Prueba de acceso.	38,68 €	0,00 €	19,34 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19,34 €
Servicios administrativos								
Apertura de expediente	21,50 €	0,00 €	10,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10,75 €
Servicios generales.	8,60 €	0,00 €	4,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4,30 €

Hay que tener en cuenta que **las cuantías que deben reflejarse (precio unitario en el formulario) dependen de si se aplica algún supuesto de gratuidad o reducción y también si se decide aplicar la forma de pago en un solo plazo o en dos plazos**, teniendo en cuenta que la forma de pago de los precios públicos es la siguiente:

- En el **trámite de solicitud de admisión** en Enseñanzas Profesionales de Música y Danza que conlleve la realización de pruebas de acceso solamente se abonarán los precios públicos correspondientes a los servicios académicos **Prueba de acceso**. Deberá realizarse en un único pago al formalizar la solicitud de admisión.
- En el **trámite de matrícula**:
 - Para el **pago por los servicios académicos y administrativos** podrá escogerse entre las modalidades siguientes:
 - En un solo pago** al formalizar la matrícula.
 - De forma fraccionada en dos plazos iguales** que serán ingresados **uno, al formalizar la matrícula, y otro, durante la segunda quincena del mes de enero**.

En cualquier caso, la **acreditación de los supuestos de gratuidad o reducción de los precios públicos** por servicios académicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza se deberá hacer conforme a lo recogido en el texto del Acuerdo.

El formulario se irá completando y realizando los cálculos correspondientes a los campos Importe, Base imponible (este campo aparecerá vacío) y Total a ingresar.



Relación de artículos				
Num.	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	APERTURA DE EXPEDIENTE	1	42,95	42,95
2	SERVICIOS GENERALES	1	51,57	51,57
3	ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA	4	42,95	171,80
4	ASIGNATURAS EN SEGUNDA O SUCESIVAS MATRÍCULAS	2	51,57	103,14
				+ Añadir
Base imponible				
Total a ingresar				369,46

BLOQUE 3: REPRESENTANTE. Se cumplimentará con los datos identificativos de la persona representante del alumno/a (cuando se trate de un alumno/a menor de edad)

REPRESENTANTE

DNI / NIE / NIF

Apellido 1

Apellido 2

Nombre

Sexo

Razón Social

Tipo de vía

Nombre vía

Tipo de Numeración

Número/Km

Calif. Núm.

Bloque

Portal

Escalera

Pta./Piso

Pta./Letra

Complemento Domicilio

Provincia

Municipio

Localidad

Código Postal

Teléfono

BLOQUE 3

3. VALIDACIÓN DE DATOS DEL FORMULARIO

Al hacer clic en el botón “**Validar**” conocerá el gravamen aplicable y el resultado de la liquidación.

Si existen errores en la confección aparecerán descritos en la **Lista de Errores** y el campo correspondiente aparecerá marcado en rojo. Antes de imprimir el modelo o realizar el pago telemático, conviene revisar todos los datos introducidos para comprobar que son correctos.

4. DOCUMENTO DE AUTOLIQUIDACIÓN MODELO 169 Y CARTA DE PAGO

Una vez terminado de cumplimentar el formulario, revisada la liquidación y realizada la validación, se genera el documento de autoliquidación modelo 169 con **un ejemplar para la administración, un ejemplar para el interesado y una carta de pago (modelo 909)**. Con este modelo de carta de pago (modelo 909) se deberá realizar el pago tanto en las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía como a través de la Plataforma de Pago y Presentación.

Si opta por pagar en una oficina de una entidad colaboradora, el único formulario que debe presentar es el modelo 909, de carta de pago. La entidad no validará el documento origen del pago realizado.



EJEMPLO MODELO 169 - EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN



AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

INGRESOS NO TRIBUTARIOS
PRECIOS PÚBLICOS, INGRESOS PATRIMONIALES
Y OTROS DE DERECHO PRIVADO
DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN WEB

MODELO
169

DELEGACIÓN
PROVINCIAL EN
PROVINCIA
ÓRGANO
GESTOR
CONSERVATORIO

CÓDIGO
TERRITORIAL
EDXXXX

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN



00000000Ñ APEL

APELLIDO1 APELLIDO2, NOMBRE



00000000000000

FECHA
ENTRADA
02 DÍA DD MES MM AÑO AAAA

0XXX 04 CONCEPTO ENS.EL.BÁS.Y PROF.MÚSICAYDANZA

(A) PERSONA OBLIGADA AL PAGO

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SEXO
05 00000000Ñ 06 APELLIDO1 APELLIDO2, NOMBRE HOMBRE 29 MUJER 30

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN OBLIGADO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA 24 DOMICILIO FISCAL 25 X OTRO DOMICILIO 26

TIPO VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA TIPO Nº Nº / KM CALIF. NUM. BLOQ. PORTAL ESCAL. PLTA./PISO PTA./LETRA
07 CL 08 NOMBRE DE LA VÍA 42 NUM 39 43 10 44 11 12 13

COMPLEMENTO DOMICILIO PROVINCIA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL TELEFONO
28 17 PROVINCIA 18 MUNICIPIO 23 LOCALIDAD 16 14

(B) REPRESENTANTE

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SEXO
35 36 HOMBRE 35 MUJER 36

TIPO VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA TIPO Nº Nº / KM CALIF. NUM. BLOQ. PORTAL ESCAL. PLTA./PISO PTA./LETRA
37 38 40 41 42 43

COMPLEMENTO DOMICILIO PROVINCIA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL TELEFONO
54 47 48 52 48 44

(C) LIQUIDACIÓN

MOTIVO DE LA EXENCIÓN DE IVA (Solo se cumplimentará si la operación fuera de un concepto exento)
60 ART. 20. UNO.9

Núm.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1 065	APERTURA DE EXPEDIENTE	066 1,00	067 21,50	068 21,50
2 100	SERVICIOS GENERALES	101 1,00	102 8,60	103 8,60
3 110	ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA	111 4,00	112 42,95	113 171,80
4 120	ASIGNATURAS EN SEGUNDA O SUCESIVAS MATRÍCULAS	121 2,00	122 51,57	123 103,14
5 130		131	132	133
6 140		141	142	143

BASE IMPONIBLE 30 305,04
IVA 31 0,00 % 32 0,00
TOTAL A INGRESAR 33 305,04

(D) PRESENTACIÓN

FECHA DE LIQUIDACIÓN 89 DÍA MES AÑO
ÓRGANO COMPETENTE
CONSERVATORIO

FECHA DE PRESENTACIÓN 90 DÍA DD MES MM AÑO AAAA
FIRMA DEL PRESENTADOR/A:
SELLO: FIRMA:

(E) INGRESO

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento general de Protección de Datos, se informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Hacienda de la Junta de Andalucía, cuya dirección es Calle Juan Antonio de Vizmón s/n 41071 (Sevilla).
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@juntadeandalucia.es.
c) Los datos personales que no proceden de la prestación de bienes y servicios públicos y otros en régimen de derecho privado, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales propias de la Comunidad Autónoma, cuya base jurídica es la Ley 19/1997, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 57/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como los Códigos Civil y de Comercio. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
d) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal. En particular, se contempla la cesión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondatos.html>



EJEMPLO MODELO 169 - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	MODELO		
	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	PRECIOS PÚBLICOS, INGRESOS PATRIMONIALES Y OTROS DE DERECHO PRIVADO	169		
DELEGACIÓN PROVINCIAL EN	PROVINCIA	ÓRGANO GESTOR	CONSERVATORIO	CÓDIGO TERRITORIAL	EDXXXX

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

00000000N APEL

APELLIDO1 APELLIDO2, NOMBRE

0000000000000

02 DIA DD MES MM AÑO AAAA

0XXX 04 CONCEPTO ENS.EL.BÁS.Y PROF.MÚSICAYDANZA

(A) PERSONA OBLIGADA AL PAGO

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SEXO

05 00000000N 06 APELLIDO1 APELLIDO2, NOMBRE HOMBRE 09 MUJER 00

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN OBLIGADO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA 04 Domicilio Fiscal 05 X OTRO DOMICILIO 06

TIPO VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA TIPO Nº Nº / KM CALIF. NUM. BLOQ. PORTAL ESCAL. PLTA./PISO PTA./LETRA

07 CL 08 NOMBRE DE LA VÍA 09 10 11 12 13

COMPLEMENTO DOMICILIO PROVINCIA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL TELEFONO

14 15 16 17 18 19

(B) REPRESENTANTE

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SEXO

20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35

TIPO VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA TIPO Nº Nº / KM CALIF. NUM. BLOQ. PORTAL ESCAL. PLTA./PISO PTA./LETRA

36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50

COMPLEMENTO DOMICILIO PROVINCIA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL TELEFONO

51 52 53 54 55 56 57 58 59 60

(C) LIQUIDACIÓN

MOTIVO DE LA EXENCIÓN DE IVA (Solo se cumplimentará si la operación fuera de un concepto exento)

61 ART. 20. UNO.9

Núm.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1 065	APERTURA DE EXPEDIENTE	066 1,00	067 21,50	068 21,50
2 100	SERVICIOS GENERALES	101 1,00	102 8,60	103 8,60
3 110	ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA	111 4,00	112 42,95	113 171,80
4 120	ASIGNATURAS EN SEGUNDA O SUCESIVAS MATRÍCULAS	121 2,00	122 51,57	123 103,14
5 130		131	132	133
6 140		141	142	143

BASE IMPONIBLE 00 305,04

IVA 01 0,00 % 02 0,00

TOTAL A INGRESAR 03 305,04

(D) PRESENTACIÓN

FECHA DE LIQUIDACIÓN 09 DIA MES AÑO

FECHA DE PRESENTACIÓN 09 DIA DD MES MM AÑO AAAA

ÓRGANO COMPETENTE

CONSERVATORIO

FIRMA DEL PRESENTADOR/A:

SELLO:

FIRMA:

(E) INGRESO

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento general de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Hacienda de la Junta de Andalucía, cuya dirección es Calle Juan Antonio de Vizanón s/n 6ª planta 41071 (Sevilla).

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos y otros en régimen de derecho privado, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales propias de la Comunidad Autónoma, cuya base jurídica es la Ley 8/1985, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como los Códigos Civil y de Comercio. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

d) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal. En particular, se contempla la cesión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondatos.html>

El pago de este documento se acreditará mediante justificante expedido por la Tesorería General de la Junta de Andalucía o por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, que también podrán sustituir el documento justificativo del ingreso por la certificación mecánica sobre esta carta de pago.